COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LEVANTE

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De acuerdo con lo consignado en el Capítulo II del Título III de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante, corresponde cesar en sus cargos a:

DECANO	D. Joaquim Aguilella Ribera
SECRETARIA	Dña. Elena Picó Espasa
INTERVENTOR	D. Fco. Javier Ribal Sanchis
VOCALES	Dña. Raquel Aguilar Povill
	D. Eduardo Llorens Aparisi
	D. Alfonso Marsal Matoses
	D. Antonio Gutiérrez Alamán
	D. Jesús Paniagua Bravo
	D. Juan Manuel Buitrago Vera

Conforme a los Artículos 59, 60, 62, 63, 64 y 65 de los Estatutos se presentarán las candidaturas a los cargos cesantes y se procederá a su votación, de acuerdo al siguiente calendario:

1. Plazo presentación candidaturas: hasta las 9 horas del día 24 de noviembre de 2026.

2. Proclamación de candidatos por la Mesa Electoral: 30 de noviembre de 2026, con traslado a la Junta de Gobierno

3. Publicación de las candidaturas y recepción de propaganda electoral. La propaganda electoral podrá entregarse en el Colegio hasta las 13 horas del día 1 de diciembre de 2026. (*ver al dorso punto B)

4. Envío de las candidaturas y propaganda electoral a todos los colegiados, el 7 de diciembre de 2026.

5. Votación y escrutinio el día 21 de diciembre de 2026 en la sede del Colegio en Valencia.

La votación se celebrará el día 21 de diciembre de 2026, de 16:00 a 18:00 horas, en la urna instalada ante la Mesa Electoral en la sede del Colegio en Valencia; a continuación, se realizará el escrutinio. Los colegiados que no voten personalmente podrán hacer llegar anticipadamente su voto a la sede del Colegio en Valencia por cualquier medio (correo postal, mensajería o entrega en mano), utilizando los sobres que se remitirán con la documentación electoral. En estos casos, el plazo de recepción termina a las 13:00 horas de ese mismo día.

Valencia, noviembre de 2026
LA SECRETARIA,



VER NOTA AL DORSO

Avda del Botánico Cavanilles 20
46010 Valencia.
Tel. 963 696 660 / 963 697 504
sec-tec@coial.org www.coial.org

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LEVANTE

NORMAS ESTATUTARIAS

A) Los candidatos y las candidaturas habrán de cumplir los requisitos establecidos en los Artículos 59º y 62º de los Estatutos.

Artículo 59º.- "Podrán concurrir a las elecciones para miembro de la Junta de Gobierno todos los colegiados de número que están al corriente de sus obligaciones con el COIAL y no estén incursos en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.
Adicionalmente se exige:

1. Para ser candidato al puesto de Decano o Delegado Provincial, haber estado colegiado de forma ininterrumpida durante los últimos cinco años.
2. Para ser candidato a los puestos de Secretario o Interventor, haber estado colegiado de forma ininterrumpida los últimos tres años.
3. Para ser candidato al puesto de Vocal haber estado colegiado de forma ininterrumpida los últimos dos años"

Artículo 62º.- "Cualquier colegiado que reúna las condiciones de elegibilidad establecidas en el artículo 59 podrá presentar por escrito su candidatura a los cargos de Decano, Secretario, Interventor, Delegado Provincial o Vocal, con indicación del puesto concreto al que aspira y haciendo manifestación expresa de su aceptación del puesto en caso de resultar elegido. La candidatura será admitida por la Mesa Electoral, siempre que el candidato sea propuesto por el número de colegiados se indica:

a) Para la admisión de la candidatura a Decano o Delegado Provincial, se requiere haber sido propuesto por un número no inferior a veinte colegiados.
b) Para la admisión de la candidatura a Secretario o Interventor se requiere haber sido propuesto al menos por diez colegiados.
c) Para la admisión de la candidatura a Vocal se requiere haber sido propuesto al menos por cinco colegiados."

La Junta de Gobierno, en su reunión del día 9 de Septiembre de 1.999 acordó que la aceptación expresa del cargo para el caso de resultar elegido deberá tener entrada en la Secretaría del Colegio al mismo tiempo que la presentación por escrito de las correspondientes candidaturas.

B) La propaganda electoral deberá contar con el visto bueno de la Mesa Electoral antes de ser remitida a los Colegiados. Se entregará una copia de la propaganda en el plazo indicado. Una vez revisada, se le comunicará al candidato para que presente el número de fotocopias suficiente para su remisión a los colegiados en el plazo indicado en el calendario electoral (3 de diciembre a las 13:00).

C) La Mesa Electoral, constituida de forma permanente, atenderá cuantas consultas le sean planteadas por los Colegiados.

COMPOSICIÓN MESA ELECTORAL

Presidente	D. José Manuel Carrillo Cañizares
Vocales	D. Enrique Torrente Poveda
	D. Pablo Escrig Meliá

Avda del Botánico Cavanilles 20
46010 Valencia.
Tel. 963 696 660 / 963 697 504
sec-tec@coial.org www.coial.org